

ACTA N^o. 34-2016

Salón de Sesiones de la Corporación Municipal.- En la ciudad de Santa Rosa de Copán, a los **Cuatro días del mes de Octubre del Año Dos Mil Dieciséis.- SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA** celebrada por la Honorable Corporación Municipal.- Se procedió como sigue: Presidió el P.M. Aníbal Erazo Alvarado en su condición de Alcalde Municipal, P.M. Reina Carmelina Pérez Cuellar, Vice Alcaldesa Municipal, y los Regidores por su orden: 1°. Sr. Nelson Omar Chacón; 2°. S.C. Gladis Ondina Espinoza Hernández 3°. Lic. Josafat Portillo Benítez; 4°. P.M. Miriam Elsy Aguilar Soriano; 5°. Lic. José Jacobo Bueso; 7°. Sr. Marcos Ignacio Gonzales Galdámez; 8°. Lic. Carlos Alvarado Licon; 9°. Lic. Dilsia Cantarero Figueroa; y el Secretario Municipal, Abg. Jhony Mauricio Fuentes Membreño que da fe.- Regidores Ausentes: 6° Ingeniero Roberto Guerra Aguilar y 10°. Lic. Evis Alexander Santos Tabora.- Se procedió como sigue:

I

COMPROBACION DEL QUORUM.- ORACIÓN.- APROBACION DE LA AGENDA.-

No. 1.- Una vez comprobado el quórum el señor Alcalde Municipal declaró abierta oficialmente la sesión a las **2:41 P.M.-** Luego se procedió a realizar la oración.-

No.2.- Seguidamente se dio lectura a la agenda tal como se detalla a continuación: **AGENDA DE LOS ASUNTOS A TRATARSE EN LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA A CELEBRARSE EL DÍA MARTES 04 DE OCTUBRE 2016.- 1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.- 2. APERTURA DE LA SESIÓN.- 3. LECTURA TEXTO DE LA BIBLIA.- 4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.- 5. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 32 y 33 - 2016 DE SESION ANTERIOR.- 6.- Audiencias.- 6.1 Audiencia a familia Hernández “Proyecto Lotificación Bella Aurora II”.- 7 INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL.- 7.1 Informe de Ingresos y Egresos de Mercado Santa Teresa, Feria del Agricultor y Terminal de Transporte Septiembre 2016. 7.2 Informe de Auditoria Interna agosto 2016. 7.3 Nota del Gerente de Finanzas Aprobación del Informe de Rendición de Cuentas. 7.4 Nota del Gerente de Finanzas aprobación de subsanación al dictamen de la Secretaria de Gobernación. 7.5 Nota del Gerente de Aguas Aprobación de cambio de renglones presupuestarios. 7.6 Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Santa Rosa de Copan y Equipo Deportes Savio.- 8 INFORME DE COMISIONES.- 9 SOLICITUDES VARIAS.- 9.1.- Solicitud de Permiso para ausentarse de sesión de Corporación Regidora Miriam Aguilar 9.2 Solicitud de Apoyo Económico para pasantía del estudiante Samuel Fernando López García de la Universidad Nacional de**

Agricultura. **10 ASUNTOS VARIOS. 11 CIERRE DE SESIÓN.- SANTA ROSA DE COPAN 04 DE OCTUBRE DE 2016;** El señor Alcalde solicita que se conceda audiencia a Propietarios de diferentes Farmacias de la ciudad; y se agregue nota del Gerente de Finanzas aprobación de transferencias presupuestarias; El Regidor Nelson Chacón solicita se agregue las siguientes notas 1) Autorización para realizar evento en el estadio Sergio Antonio Reyes. 2) Solicitud de colaboración para realizar evento del cantante Alfredo Ríos; la cual fue aprobada

II

LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA No. 32 y 33 - 2016 DE SESIONES ANTERIORES.- las cuales se aprobaron con algunas enmiendas.-

III

AUDIENCIAS

No.1.- AUDIENCIA A FAMILIA HERNÁNDEZ “PROYECTO LOTIFICACIÓN BELLA AURORA II.- El Alcalde Municipal dio la bienvenida a cada uno de los presentes y agradece a la Familia Bueso-Hernández por brindar el agua a la ciudad de Santa Rosa de Copán, porque según pláticas sostenidas con el ingeniero Gerardo Cardona, de la Microcuenca La Honduras es de donde podemos abastecer de agua a la ciudad. Seguidamente le concede el uso de la palabra al Abogado **RODOLFO BUESO** quien agradece por el espacio otorgado y manifiesta que para la familia es una insuperable oportunidad para tocar un tema que se ha conocido desde niños, nosotros tenemos la bendición de ser hijos de padres y madres copanecos y sobre todo de Santa Rosa de Copán, lo cual nos ha permitido conocer sus bondades y sus problemas. A lo largo de los años se han tenido varias luchas con las tierras de La Honduras para que éstas cumplieran una función y que fueran en beneficio del municipio, porque se tiene la bendición que el agua que abastece la ciudad de Santa Rosa de Copán pasa por nuestras tierras, por lo que pretendemos hacer acuerdos que nos permitan realizar ciertos tipos de desarrollo y que le permitan a Santa Rosa tener el dominio de la tierra y las servidumbres. Anteriormente existe un punto de acta donde se facultaba al señor alcalde para que negociara con la familia Bueso-Hernández y sus herederos sobre la posibilidad de llegar a un convenio, por lo que reafirmo nuestra postura de buscar acuerdos con la Corporación Municipal, si existe el punto de acta donde se faculta al señor alcalde para poder realizar una negociación se debe ratificar, para analizar y buscar posturas técnicas para que Santa Rosa resuelva el problema del agua y al mismo tiempo nosotros dar a conocer algunas situaciones de tipo legal, por lo que necesitamos conocer la postura de la municipalidad si necesitan la tierra o no y ver la forma que se puede llegar a un acuerdo entre ambas partes. **INGENIERO GERARDO CARDONA:** En la última sesión de corporación presenté un informe del proceso de la declaración del estado de emergencia, tomé a bien hacer una nota hacia los Herederos Bueso-Hernández en la cual les estábamos definiendo por primera vez lo que se pretende hacer en su terreno, cuando

nunca se ha hecho; nosotros fuimos a perforar dos pozos y por la misma emergencia nunca les documentamos nada a la Familia Bueso-Hernández y fue lo que manifesté en el informe presentado a la corporación y no se puede hacer nada en los terrenos de la honduras mientras no exista un convenio entre ambas partes. Hago del conocimiento a los miembros de la corporación municipal que ya se realizó el procedimiento de compra de materiales y en esta semana estará listo el contrato para proceder a la compra de la tubería, también en el otro proyecto que se va realizar hay que solicitar una servidumbre. **INGENIERO DARLAN MADRID:** Parte de las peticiones de la Familia Bueso-Hernández, es el hecho que tienen más de un año de estar solicitando un permiso para la segunda etapa de la urbanización, ya fue entregada a la Secretaria Municipal todos los diseños y lo que detiene el proceso es el cambio o permuta que se pretende hacer con el terreno de la honduras, por lo que ellos necesitan saber con certeza si tienen el visto bueno para comenzar con la urbanización porque la misma no tiene ningún problema legal, lo que está pendiente es el cambio del área verde por el terreno de La Hondura y esto no significa que la urbanización vaya a quedar sin área verde, si no que va a quedar como una ciclovía. **REGIDOR CARLOS ALVARADO:** Entiendo que la lotificación está aprobada pero ha existido un inconveniente porque como bien saben desde el año pasado tuvimos la visita del Tribunal Superior de Cuentas y dejaron algunas sugerencias sobre las responsabilidades que tenemos como corporación para mantener el inventario de los bienes de la municipalidad. En el tema de las permutas debe existir una relación de lo que cuestan las manzanas de tierra en La Hondura y el precio de las varas de tierra en la lotificación, en ese sentido existe una diferencia enorme en cantidad de dinero. Felicito por la forma de abordar el tema y el hecho de haber delegado al señor alcalde para abordar el tema causa suspicacia, lo cual no es correcto porque nosotros personalmente somos responsables de las decisiones que tomamos. **REGIDOR JOSAFAT PORTILLO:** No se puede comenzar a trabajar porque necesitan que se realice primero la permuta. Recomiendo que realicen una propuesta para la próxima sesión ordinaria del día martes 18 de octubre. **ALCALDE MUNICIPAL:** Como lo informó el ingeniero Cardona el material está listo pero no se tiene nada documentado, yo no me quería ver involucrado porque he quedado mal con la Familia Bueso-Hernández porque se le ha dado largas al tema. Que conste en acta que lo que me interesa son las 53 manzanas en la honduras porque es donde está el agua de la ciudad y no el área que por ley nos corresponde de la lotificación. Propongo que se nombre una comisión para que procedan a una negociación con la Familia Bueso-Hernández, la cual puede estar integrada por la Regidora Dilsia Cantarero, y el Regidor Josafat Portillo. **ARQUITECTO OSCAR ALVARADO:** El proyecto son 7.5 manzanas y se está discutiendo la permuta, pero hay que mencionar que el proyecto no está aprobado por la corporación municipal, porque hace 2 semanas se presentó en la Secretaria Municipal el documento completo en el cual están los planos y hasta que no se tome una decisión el proyecto sigue paralizado, por lo tanto las partes involucradas se deben poner de acuerdo. Ingeniero **EDUARDO DACOSTA:** Es importante ver la bondad de la Familia Bueso-Hernández, ustedes deberían estar rogando para que se realice una negociación porque deben reconocer el problema que ha tenido toda la vida en Santa Rosa de Copán con el tema del agua. **REGIDOR JACOBO**

BUESO: La Familia Bueso-Hernández han tenido paciencia, por lo que debemos ponernos de acuerdo y solventar el problema. Señor **ABRAN BUESO:** Después de darle vueltas al asunto a mí no me cuesta nada otorgar las 8,000 varas de la lotificación, conforme a Ley, pero las cosas pueden cambiar con respecto al tema de La Hondura. **REGIDOR NELSON CHACÓN:** Es importante que la Familia Bueso-Hernández viene para hacer una negociación, por lo tanto debemos proceder a reunirnos y solventar el problema de una vez. **ABOGADO FELIPE MORALES:** Como se ha mencionado que se va a integrar una comisión se debe definir quiénes serán nuestros delegados para que integren la misma. **REGIDOR JOSAFAT PORTILLO:** Entiendo la preocupación de la Familia Bueso-Hernández, por lo tanto el día Lunes a las 3 de la tarde nos reuniremos la comisión que se ha conformado. **REGIDOR CARLOS ALVARADO:** En el plan de arbitrios se estable el porcentaje del área de terreno que deben otorgar los lotificadores a la municipalidad, es porque esas áreas son de uso público, por lo que nos remitimos al artículo 72 de Ley Municipalidades que establece que los bienes inmuebles de uso público, parques, calles, avenidas no podrán enajenarse, ni gravarse, so pena de nulidad absoluta sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal; en este sentido se debe separar la lotificación del tema de las tierras de La Hondura. **ARQUITECTO OSCAR ALVARADO:** Las áreas municipales son espacios que el municipio se reserva para prestar servicios ya sea deportivos, de salud, educación, etc., pero desde un punto de vista técnico las manzanas de tierras que se están ofreciendo en La Hondura puede ser un equipamiento porque van a prestar un servicio social a la comunidad. Una vez finalizadas las intervenciones se dio por concluida la Audiencia. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA:** Conformar una comisión para abordar el tema de la **Lotificación Bella Aurora II** y las tierras de La Hondura; la cual queda integrada por: La **Municipalidad:** Alcalde Municipal, Regidores Dilsia Cantarero, Josafat Portillo, Jacobo Bueso, Asesor Legal; Representantes de la **Familia Bueso-Hernández:** Ingeniero Oscar Alvarado, Ingeniero Darlan Madrid y Abogado Felipe Morales.-

No.2.-AUDIENCIA A PROPIETARIOS DE DIFERENTES FARMACIAS DE LA CIUDAD.- El Alcalde Municipal dio la bienvenida a cada uno de los presentes.- Seguidamente le concede el uso de la palabra a la Licenciada Fajardo quien agradece por el espacio otorgado, quien manifiesta que las farmacias de Santa Rosa siempre han tratado de estar unidas, ante la crisis económica y la globalización, últimamente las farmacias se han visto afectadas, porque las cadenas grandes de farmacia ya no respetan los turnos, sabemos que en otras ciudades han obligado mediante un ordenanza aprobada por la municipalidad, para que las farmacias grandes vuelvan a sus horarios establecidos, por lo que solicitamos el apoyo de la corporación municipal. Seguidamente da lectura a nota que **LITERALMENTE DICE:** *Santa Rosa de Copán 04 de octubre de 2016. Señores Corporación Municipal. Estimados Señores: Por medio de la presente solicitamos de su apoyo como representantes de nuestra ciudad de Santa Rosa de Copán, ya que nos estamos viendo con la siguiente dificultad, somos 13 farmacias de capital 100% copaneco, las cuales generamos empleo a 60 personas*

*aproximadamente, que representan a 60 familias del Municipio, quienes nos estamos viendo afectados ante la incursión de las grandes farmacias de cadenas, como ser Siman, Kielsa y El Ahorro; ya que ellas están absorbiendo el mayor porcentaje de mercado, y como ejemplo tenemos el cierre de varias farmacias solidas que por años estuvieron funcionando en nuestra ciudad. El motivo de esta solicitud es para pedirles como nuestras máximas autoridades que el pueblo eligió en nuestra localidad, el poder analizar la posibilidad de aplicar una ley de veda, para la no apertura de más farmacias en la ciudad, ya que corremos un riesgo muy alto, de vernos obligados al cierre de nuestros negocios por la presencia de éstas; lo que pedimos ya está aplicando en las ciudades de Ocotepeque, Gracias Lempira y La Esperanza Intibucá, desarrollado como ordenanza Municipal, basados en el total de habitantes de la ciudad no se necesita mayor cantidad de farmacias. Nosotros como propietarios de farmacias hemos tratado de dar mejor servicio al pueblo, todos nosotros ofrecemos descuentos y competitividad en precios al igual que las grandes cadenas, además de inventarios completos, tratando siempre de manejar horarios accesibles para la población. Según lo expuesto en la nota estamos siendo afectado y somos 13 farmacias con capital de Santa Rosa de Copan, por lo que solicitamos a la Honorable Corporación Municipal que nos apoyen para poder regular las grandes farmacias que operan en la ciudad. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA:** Dar por recibida la nota que antecede.-*

IV**INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE****No. 1 INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS DE MERCADO SANTA TERESA, FERIA DEL AGRICULTOR Y TERMINAL DE TRANSPORTE SEPTIEMBRE 2016.****MERCADO SANTA TERESA**

Ingresos Agosto /2016	Ingresos Septiembre /2016
L. 83,452.00	L. 78,104.00

FERIA DEL AGRICULTOR

Ingresos Agosto /2016	Ingresos Septiembre /2016
L. 23,200.00	L. 22,984.00

TERMINAL DE TRANSPORTE

Ingresos Agosto /2016	Ingresos Septiembre /2016

L. 80,051.00	L. 74,072.00
--------------	--------------

Comentarios.-**REGIDOR MARCOS GONZALES:** Solicito al ente administrativo correspondiente que intervenga el Mercado Santa Teresa, Feria del Agricultor y Terminal de Transporte.- **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR, LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL ACUERDA:** Admitir los informes los cuales queda bajo custodia en la Secretaría Municipal.-

No.2.- INFORME DE AUDITORIA INTERNA AGOSTO 2016. El Alcalde Municipal dio lectura al Informe de Auditoría Municipal correspondiente al mes de agosto de 2016.- **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACION MUNICIPAL ACUERDA:** Dar por recibido el Informe del mes de agosto año 2016 del Departamento de Auditoría Interna.- Dicho Informe contiene: Actividades y Recomendaciones.-

No.3.- NOTA DEL GERENTE DE FINANZAS APROBACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS. El Alcalde Municipal dio lectura a nota del Gerente de Finanzas en la que solicita la aprobación del Informe de Rendición de Cuentas GL en sus 14 formas acumuladas al segundo Trimestre 2016 y el informe Trimestral del avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado correspondiente al segundo trimestre del año 2016, el cual debe remitirse a la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, como parte del proceso de rendición y desembolso de la Transferencia de Gobierno Central. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR, LA HONORABLE CORPORACION DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA:** A) Admitió la nota que antecede. B) Aprobó el Informe de Rendición de Cuentas GL en sus 14 formas acumuladas al Segundo Trimestre 2016 y el Informe Trimestral del avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado correspondiente al Segundo Trimestre del año 2016.- De conformidad a las normas vigentes y competentes, envíese tal a la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización.-

No.4.- NOTA DEL GERENTE DE FINANZAS APROBACIÓN DE SUBSANACIÓN AL DICTAMEN DE LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN. El Alcalde Municipal dio lectura a la nota que literalmente dice: *28 de septiembre 2016 Honorable Corporación Municipal de Santa Rosa de Copan Ciudad Respetables: Un cordial saludo para cada uno de ustedes. En seguimiento a la entrega de documentación financiera la Secretaría de Gobernación envió dictamen sobre Rendición de Cuentas e Informe de Ejecución de Proyectos del primer trimestre el día 23 de septiembre 2016. En respuesta a este dictamen se hacen las aclaraciones en sintonía con la justificación ya que se entregó como complemento a los documentos financieros. Se estará enviando en físico a la Secretaría de Gobernación las aclaraciones y los documentos solicitados según corresponda para subsanar el dictamen en mención. Para tal efecto solicito muy*

respetuosamente se admita y autorice para ejecución inmediata él envió de las respuestas de subsanación al dictamen de la Secretaría de Gobernación recordando que todos estos trámites son parte del proceso de desembolso de la Transferencia del Gobierno Central del tercer trimestre. Sin otro particular, agradezco mucho su atención a la presente Muy atentamente, Ing. Edgar Jovany Maldonado Quezada Gerente de finanzas. VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR, LA HONORABLE CORPORACION DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA: A) Admitió la nota que antecede. B) Aprobó las respuestas de Subsanación al dictamen de la Secretaria de Gobernación.- De conformidad a las normas vigentes y competentes, envíese tal subsanación a la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización.-

No.5-NOTA DEL GERENTE DE AGUAS APROBACIÓN DE CAMBIO DE RENGLONES PRESUPUESTARIOS.- El Alcalde Municipal dio lectura a la nota que literalmente dice: **CORPORACIÓN MUNICIPAL Santa Rosa de Copán septiembre 30 del año 2016** Sirva la presente para saludarles y a la vez comunicarles que envista que existe una declaración de estado de emergencia en servicio de agua potable de ejecución el segundo semestre de este año 2016. Y para realizar el proyecto de la línea paralela la Hondura, en este renglón actualmente con el traslado que se solicitó por parte de la Empresa y autorizado por la corporación en el mes de julio del año en curso se tiene un valor de Lps 2,110,000.00. Que según cotizaciones nos alcanza solo para comprar la tubería, accesorios y sistema de bombeo. Quedando pendiente el sistema de potencia (instalación de la tercera fase eléctrica y neutra, transformador, alquiler de maquinaria para excavación y personal provisional para la instalación de la tubería) por lo que la Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa solicita la aprobación por parte de la Corporación Municipal, para realizar un movimiento del reglón presupuestario de inversión que corresponde a la perforación del pozo los Ángeles el cual no se ejecutó ya que el contrato de perforación se realizó solo para 2 pozos(la terminal y membreño) porque se necesitaban ejecutar de inmediato y al perforar los 3 pozos se tendría que utilizar contratación vía licitación. Si se aprobase lo solicitado:

A) TRASLADAR EL RENGLON PRESUPUESTARIO.

programa		Sub-programa	proyecto	actividad	obra	Fin y func.	renglón	FF	OF	FE	Descripción	Totales
14		00	018	000	002	0530	47110	11	001	01	Perforación pozo los ángeles	519,746.45

LA PERFORACION DE ESTE POZO ESTARA EN ANALISIS, YA QUE ACTUALMENTE EXISTE UNA SOLICITUD POR PARTE DEL ALCALDE MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE COPAN AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE HONDURAS Y SE LE ESTA DANDO SEGUIMIENTO A LA SOLICITUD. DE SER APROBADO LOS CAMBIOS SE REFLEJAN EN EL RENGLON CORRESPONDIENTE DE LINEA DE BOMBEO PARALELA EN ESTACION DE BOMBEO LA HONDURA, ACTUALMENTE TIENE UN PRESUPUESTO DE 2,110,000.00 LPS. Y CON LA SOLICITUD AUMENTARA 519,746.45 LPS. PARA PODER CUBRIR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE CORRESPONDEN A

ESTE PROYECTO. AUMENTANDO EL PRESUPUESTO A 2, 629,746.45 LPS.

B) AGREGAR AI RENGLON PRESUPUESTARIO.

program	Sub-	proyecto	actividad	obra	Fin y func.	renglón	FF	OF	FE	Descripción	Totales LPS
14	00	015	000	001	0530	47110	11	001	01	LINEA DE BOMBEO PARALELA EN ESTACION BOMBEO LA HONDURA	2, 629,746.45

Atentamente. **Ing. Gerardo Cardona. Gerente Aguas de Santa Rosa.** Comentarios.- **REGIDORA MIRIAM AGUILAR:** Pregunta porque razón se realizan cambio de renglón tan seguido, si el Tribunal deo una recomendación que debíamos de abstenernos de aprobar modificaciones en el presupuesto. Es importante que alguna persona nos explique el sistema del SAMI. **REGIDOR MARCOS GONZALES:** Pregunta si desde que se declaró el Estado de Emergencia se ha involucrado a personas de transparencia. **INGENIERO CARDONA:** En la primera pregunta se está solicitando un traslado entre renglones, pero no se está afectando el presupuesto, porque se va invertir en el tema del agua potable de la ciudad. En relación a la segunda pregunta si se va involucrar a personas de transparencia. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA:** A) Admitir la nota que antecede.- B) Aprobar y Autorizar la transferencia entre renglones en el presupuesto de ingresos y egresos del periodo fiscal 2016, tal como se describe anteriormente.-

No.6.- CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DE COPAN Y EQUIPO DEPORTES SAVIO.- El Alcalde Municipal dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE:

**CONVENIO DE COOPERACION ENTRE
LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DE COPAN
Y EQUIPO DEPORTES SAVIO**

La **MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DE COPAN**, representada por el **P.M. ANIBAL ERAZO ALVARADO**, mayor de edad, Casado, con Cédula de Identidad No. 0401-1964-00197, actuando en su condición de Alcalde y por consiguiente representante Legal de la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL DE LA CIUDAD SANTA ROSA DE COPAN**, para el período 2014-2018 según acta especial, punto único, de sesión extraordinaria celebrada por el tribunal supremo electoral el día 13 de diciembre de 2013; en donde se declaró para tal cargo, con facultades de Representante Legal, en adelante **LA**

MUNICIPALIDAD, El Club Deportes Savio en adelante denominada “**DEPORTES SAVIO**”, representado por el **Señor BERNARDO ALVARADO ALVARADO**, mayor de edad, Comerciante, En Unión Libre, con Cédula de Identidad No. ID-0412-1974-00235, suscriben como en efecto lo hacen, el presente Convenio de Cooperación, sujeto a las siguientes cláusulas.

DECLARAN:

1. Que **LA MUNICIPALIDAD**, Conforme establece el artículo 13 numeral 12 de la Ley de Municipalidades, 11, 12, 13 y demás aplicables del Reglamento de La Ley de Municipalidades, está facultado y tiene la atribución de Promover el Turismo, La Cultura, La Recreación, La Educación y el Deporte. Asimismo, como es bien conocido, las municipalidades gozan de potestades y facultades que otorga la misma Constitución de la Republica, de acuerdo a lo que dispone el artículo 65 numeral 5 de la Ley de Municipalidades.
2. Que **DEPORTES SAVIO**, es un Equipo de Futbol que actualmente se encuentra compitiendo en la Segunda División de la Liga Nacional en nuestro país, con el objetivo claro y aspiración real de clasificar a la Primera División de Futbol, como lo ha hecho en otras ocasiones.
3. Que es necesaria la creación de alianzas estratégicas para fomentar movimiento económico en la ciudad, que permitan la afluencia de personas a la ciudad y que se de turismo para dar a conocer nuestra ciudad a nivel nacional, además aumentando los servicios de taxis, venta de comida, ingresos a medios de comunicación sea radial o televisivo, empresas de Transporte, Hoteles, obreros, etc. por mencionar algunos. Ingreso económico a raíz de la afluencia de aficionados, sin dejar de mencionar el pago de tasas según plan de arbitrios de dichas personas para poder ofrecer sus productos y servicios.
4. Que es fundamental la participación de la empresa privada y el gobierno local en la solución del problema económico, delincuencia y poca afluencia de turistas, a través de Proyectos que se sirvan prevenir y combatir tales flagelos en Santa Rosa de Copán. Por ello la Municipalidad ha implementando La **POLÍTICA PÚBLICA LOCAL EN SEGURIDAD CIUDADANA INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE COPÁN**, la cual el Gobierno Municipal, en conjunción con el gobierno central, el Poder Legislativo, el Poder Judicial, la sociedad civil organizada y la población del municipio, busca alcanzar un ambiente de mayor seguridad, protección, participación, integración y desarrollo humano de todas las personas.

POR TANTO, ACUERDAN: suscribir el presente Convenio de conformidad a las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: RESPONSABILIDADES DE LA MUNICIPALIDAD

- a) Aportar La Cantidad de **TREINTA MIL LEMPIRAS MENSUALES (L. 30,000.00)** por un periodo de Diez meses, a partir del mes de septiembre del presente año, en concepto de pago por publicidad de la Municipalidad en la indumentaria del equipo durante sus partidos.
- b) Otorgar el uso y disposición del Estadio Municipal Sergio Antonio Reyes, a favor del el **DEPORTES SAVIO**, por el tiempo que dure el campeonato de Segunda División, tanto para que se realicen en dichas instalaciones los partidos oficiales y amistosos, asimismo para que el equipo entrene cuando lo considere, dicho uso incluye el beneficio de poder alquilar los espacios para publicidad y el alquiler del mismo Estadio para la celebración de partidos, percibiendo estos ingresos para ser utilizados exclusivamente para honrar obligaciones para con jugadores, cuerpo técnico y demás relacionadas con el equipo.

CLÁUSULA SEGUNDA: RESPONSABILIDADES DEL DEPORTES SAVIO.

- a) Llevar en el Uniforme del equipo en partidos oficiales y amistosos la publicidad de **LA MUNICIPALIDAD** en lugar visible.
- b) Garantizar el buen uso de las instalaciones físicas del Estadio Municipal Sergio Antonio Reyes durante el periodo que se otorga el uso del mismo, eximiendo a **LA MUNICIPALIDAD**. De pagos de servicios públicos entre ellos Agua Potable, Energía Eléctrica etc.
- c) También asume Los gastos de mantenimiento de la Grama y de las instalaciones como ser Gradería, Techo, Servicios Sanitarios, cercos, etc.
- d) Igualmente es responsabilidad del equipo los pagos sea por servicios o por sueldos de personal que sea necesario para que el estadio funcione óptimamente.
- e) **LA MUNICIPALIDAD**, goza del derecho, en caso de requerir las instalaciones para actividades que requieran espacio para que se den las mismas, siempre y cuando esto sea comunicado con anticipación al equipo y no perturbe la planificación deportiva del mismo. Igualmente cuando lo considere goza del derecho de examinar las instalaciones por parte del departamento que corresponda de la Municipalidad a efecto de velar por el correcto uso y mantenimiento del mismo.
- f) Brindar informe detallado a **LA MUNICIPALIDAD** en el mes quinto y decimo, de las actividades, inversiones y todo lo concerniente al uso del Estadio Municipal Sergio Antonio Reyes.
- g) Contar dentro del equipo con al menos Cinco Jugadores del sector de Santa Rosa de Copan, y tomar en cuenta otros jugadores más del sector del Occidente de Honduras.

CLÁUSULA TERCERA: RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES

- a) Publicitar el presente Convenio, para motivar a otros sectores empresariales y de gobierno en la búsqueda de soluciones concretas al problema delincriminal, económico y de turismo.

- b) Mantener la autonomía respetando las leyes, convenios nacionales e internacionales y los reglamentos locales existentes.
- c) Lo que no esté expresamente regulado en el presente Convenio de Cooperación, lo estará por medio de las demás Leyes, Reglamentos y demás regulaciones Nacionales y, Locales.

CLAUSULA CUARTA: DEL DOMICILIO DE LAS PARTES

Para efectos del presente Convenio de Cooperación, las partes señalan como su domicilio, los siguientes:

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DE COPAN

Barrio El Carmen Calle Centenario media cuadra al oeste de parque central, Santa Rosa de Copan.

Teléfonos: 2662-00-11/ 00-12/08-08/ fax 2662-13-76.

EQUIPO DEPORTES SAVIO.

Colonia Díaz Valenzuela, Frente Autolote Galdámez, Santa Rosa de Copán.

Teléfonos: 2662-5479; Cel. 98785684.

CLAUSULA QUINTA: DURACION Y VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO

Entra en Vigencia a partir de la fecha de firma con una duración de Diez Meses.

Leído por las partes, se firma el presente Convenio de Cooperación y se aprueba de conformidad, en el Municipio de Santa Rosa de Copan, Departamento de Copan, a las 10:00 AM del día 4 de Septiembre del año Dos Mil Dieciséis. **Por La MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DE COPAN P.M. Aníbal Erazo Alvarado** Alcalde Municipal. **Por EQUIPO DEPORTES SAVIO. Bernardo Alvarado Alvarado** Presidente.- **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA: A) Aprobar y Autorizar** el convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Santa Rosa de Copan y Equipo Deportes Savio. **B) Facultar al Alcalde Municipal** para que proceda a la firma del convenio antes descrito.-

No.7.- NOTA DEL GERENTE DE FINANZAS APROBACIÓN DE TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS.- El Alcalde municipal dio lectura a la nota que literalmente dice: *04 de octubre 2016 Honorable Corporación Municipal Ciudad Distinguidos Señores: En la presente se les notifica la ejecución del proyecto de Pavimentación de la calle Principal del Barrio Dolores El cual esta pronto a finalizarse, en este sector se tiene una parte inconclusa lo que está retrasando la apertura de la misma. Además la ampliación del Kinder Santa Rosa que es de gran importancia por la población estudiantil actual. También se está trabajando fuerte en el Mejoramiento de vivienda para familias de escasos recursos en el municipio siendo una necesidad urgente. Por tal razón se les solicitan aprobar transferencias para estos proyectos según el detalle a continuación:*

Movimientos de débitos

Código Presupuestario	Descripción	Valor Ampliación
------------------------------	--------------------	-------------------------

13 00 018 000 001 47110 15-013-01	Posta Policial en Las Sandias	150,000.00
16 00 014 000 001 47110 15-013-01	Pavimentación Colonia Villas de Occidente	100,000.00
12 00 002 000 001 47110 11-001-01	Construcción de muro CEB Santo Domingo Savio	100,000.00
17 00 001 000 001 41230 15-013-01	Construcción de Vivienda	150,000.00
TOTAL		500,000.00
Movimientos de créditos		
Código Presupuestario	Descripción	Valor Ampliación
16 00 008 000 001 47210 15-013-01	Pavimentación de calle principal Barrio Dolores	200,000.00
14 00 021 000 001 47210 15-013-01	Contraparte al Plan Maestro de Alcantarillado	50,000.00
12 00 018 000 001 47110 11-001-01	Ampliación Kinder Santa Rosa Col. Loma Linda	100,000.00
17 00 002 001 000 37400 15-013-01	Piedra, Arcilla y Arena	150,000.00
TOTAL		500,000.00

A la espera de una respuesta positiva a nuestra solicitud, agradeciendo su atención y solicitando su aprobación de ejecución inmediata para el registro en la herramienta SAMI. Atentamente; Ing. Wilson Modesto Lara Gerente de Obras Pública, Edgar Jovany Maldonado Quezada Gerente de Finanzas, P.S. Carlos Omar Henríquez Jefe de Desarrollo Social. VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA: A) Admitir la nota que antecede.- B) Aprobar y Autorizar las Transferencias presupuestarias en el presupuesto de ingresos y egresos del periodo fiscal 2016, tal como se describen anteriormente.

No.8.- TEMA DE SEGURIDAD.- El Alcalde Municipal informa al pleno corporativo que entrego al Vice Ministro de Seguridad la certificación del punto de acta donde se abordó el tema de seguridad en la ciudad; por lo que es importante que la comisión retome el tema y se proceda a reunir con el Vice Ministro de Seguridad.-

V

INFORME DE COMISIONES

No. 1 REGIDORES JOSAFAT PORTILLO, JACOBO BUESO Y NELSON CHACÓN (COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA).- I.- El día Jueves 22 de Septiembre a las 15:30, nos hicimos presente en el sector Los Llanos, acompañados con los Técnicos Municipales Javier López, Planificación Urbana, Belarmino Martínez Catastro, Carlos Henríquez Desarrollo Social, Erick Orellana Unidad Ambiental, con el objetivo de verificar depósitos de materia orgánica en la propiedad del Abogado Flores a solicitud de los vecinos de la colonia los llanos y barrio los ángeles que están siendo afectados por mal olor que produce dicha materia, como ser náuseas y dolores de cabeza que produce los malos olores fétidos. Se realizó la inspección y se constató 2 depósitos de materia orgánica (5 volquetadas) bajo techo la cual contenía gallinaza, cal y agua en estado de descomposición, 2 obreros estaban acarreado en carretillas hacia una milpa como abono orgánico y eso producía los malos olores a un radio de 500 metros, así mismo

se encontró de depósitos de aguas estancadas y se reproduce el zancudos *Aedes aegypti*. **Recomendaciones:** 1.- A los Técnicos que procedan a enviar una nota restrictiva que pare de seguir regando gallinaza. 2 Que realice obras de drenaje para que el agua estancada corra a desnivel. 3 Que retire esa materia orgánica (Gallinaza) del lugar. 4 Darle Seguimiento al caso y que no se vuelva a repetir. **II.- Caso Rigoberto Benítez:** Nos hicimos presentes en el sector de Villa Belén a Solicitud del Señor Rigoberto Betinez (Hijo) donde manifiesta que quiere tener en debida forma un lote que equivale a 1000 Vrs2 frente a su propiedad producto que cuando construyo la cerca perimétrica de su propiedad tomo parte del derecho de vía raíz que la distancia de la carretera secundaria está conforme a 15 mts de la media, se hizo la inspección de campo se constató el área que se está solicitando en carácter de Dominio Pleno.- Se recomendó a los técnicos que analicen el levantamiento del mapa de la zona, revisar las escrituras que estén conformes.- **III.- Caso José Santiago Villeda:** Solicitud de Dominio Pleno de un lote de 15 vrs. X 30 vrs. En el sector Santa Eduviges se hizo la inspección y se constató que el señor Villeda tiene en posición dicho lote desde hace 5 años y tiene Registro Catastral del pago de Impuestos. Se recomendó a los técnicos dictaminar conforme a procedimiento y ponerle mucha atención a la escorrentía natural que pasa por dicha propiedad. **IV.-** El día lunes 26 de Septiembre a las 14:30 nos apersonamos en el sector de Quezailica a solicitud de la señora Irma Elizabeth Pérez Enamorado y la señora Glenda Alberto en el caso de la primera fue una acción de verificación de medida ya se había dictaminado anteriormente. En el caso de la segunda persona, no se había realizado la inspección y se constató un Lote de 11.70 mts de frente y 17.40 mts, así mismo se verifico que ya ha dado venta a terceras personas sin autorizar Dominios Plenos. Se recomienda a los técnicos verificar el levantamiento del mapa del lugar así mismo revisar los documentos de compra venta autenticados y con fotocopias de cédulas.-

No.2.- REGIDOR JOSAFAT PORTILLO (CÁMARAS DE SEGURIDAD).- En fecha 30 de septiembre, se realizó la Entrega de material para la recolección de denuncias de Seguridad Ciudadana en Santa Rosa de Copan. Actividades Realizadas: Entrega de urnas de denuncias que fueron puestos en varios sectores de Santa Rosa de Copan, ya que el pueblo ciudadano tiene miedo realizar una llamada es por tal razón que se ha buscado una manera más factible de que el pueblo ciudadano ponga una denuncia anónima y así con mayor protección y Seguridad que se brindara en nuestra ciudad.-

Cantidad	Descripción	Lugar	Observación
1	Urnas de denuncias de seguridad ciudadana.	Hospital de Santa Rosa de Copan	100% Ejecutado
1	Urnas de denuncias de seguridad ciudadana.	Terminal de Transporte	100% Ejecutado
1	Urnas de denuncias de seguridad ciudadana.	Aguas de Santa Rosa	100% Ejecutado
1	Urnas de denuncias de seguridad ciudadana.	Parque Central	100% Ejecutado

1	Urnas de denuncias de seguridad ciudadana.	La Municipalidad S.R.C	100% Ejecutado
---	--	------------------------	----------------

No.3.- REGIDORA ONDINA ESPINOZA Y REGIDOR JACOBO BUESO (COMISIÓN DE JUEGOS FLORARES).- En fecha 3 de octubre se sostuvo reunión en el Salón Municipal de Desarrollo Social, con el objetivo de empezar a elaborar las bases para el concurso del logo de la Comisión de Juegos Florales y seleccionar el jurado, en la reunión estuvieron presentes Juan Manuel Bueso, Dolores de Arita, Wilson Valenzuela, Scarleth Romero, Lourdes Fajardo.-

No.4.- VICE ALCALDESA (CONSULTORIO JURÍDICO UNAH).- En fecha 27 de septiembre del 2016 se sostuvo reunión en el salón de Sesiones Corporación Municipal, con el **Objetivo General** de Conocer las experiencias de funcionamiento del Consultorio Jurídico de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras a través de la Facultad de Ciencias Jurídicas, instalado en la Municipalidad de Santa Rosa de Copán. **Objetivos Específicos:** 1) Compartir trifolios de información sobre el objetivo y formas de usar el Consultorio Jurídico de la UNAH. 2) Asumir acuerdos y compromisos para continuar fortaleciendo el trabajo de acceso a información jurídica a nivel local. En la reunión estuvieron presentes: Sergio Alvarado (Gerente División Desarrollo Social y Ambiente), Pedro Quiel (UNAH CUROC), Águeda Canelo (Corte Suprema de Justicia Santa Rosa de Copán), Erlinda Flores (UNAH-CU). Se procedió a la propuesta de alternativas como soluciones, para mejorar la promoción y buen uso de la Cabina del consultorio jurídico: **1-** Municipalidad a través de la gerencia de División Desarrollo Social y Ambiente, en conjunto con la UNAH-CU mediante la Facultad de Ciencias Jurídicas, trabajar en el intercambio de material de publicidad para que sea difundido a nivel de Santa Rosa de Copán. **2-** La Corte Suprema de Justicia, mediante los Juzgados de Paz apoyaran el proceso de socialización del proceso hacia el Programa de Facilitadores Judiciales Comunitario; mismo que han sido formados en el marco de la subvención de la Organización de Estados Americanos (OEA). **3-** Se ratificara el convenio a firmar en el pleno de la Corporación Municipal, para posteriormente acordar fecha de realización de acto protocolario de inauguración y lanzamiento el Consultorio a nivel municipal.-

VI

SOLICITUDES VARIAS

No.1.- SOLICITUD DE PERMISO PARA AUSENTARSE DE SESIÓN DE CORPORACIÓN REGIDORA MIRIAM AGUILAR.- Se dio lectura a la nota de fecha 04 de octubre, presentada por la regidora Aguilar, en la cual solicita permiso a la Corporación Municipal para ausentarse en la segunda sesión ordinaria a celebrarse el 18 de octubre del presente año. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL**

ACUERDA: A) Admitir la solicitud que antecede.- B) Aprobar y Autorizar el permiso solicitado.-

No.2.- SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO PARA PASANTÍA DEL ESTUDIANTE SAMUEL FERNANDO LÓPEZ GARCÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA.- Se dio lectura a la nota presentada por el estudiante Samuel Fernando López García, en la cual solicita un aporte económico, en virtud que realizará una pasantía académica en 4 Universidades Españolas (universidad de Granada, Murcia, Córdoba y Barcelona), tal pasantía se realizara en el mes de octubre del año en curso. . **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA:** Denegar la solicitud en virtud de la Recomendación del Tribunal Superior de Cuentas en la cual se establece que la Corporación Municipal debe de abstenerse de aprobar ayudas sociales.-

No.3.- AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR EVENTO EN EL ESTADIO SERGIO ANTONIO REYES.- Se dio lectura a la nota presentada por el señor Osman Estévez Mejía, en la que solicita la Autorización para utilizar las instalaciones físicas del Estadio Sergio Antonio Reyes para realizar un concierto con el Cantante Mexicano Alfredo Ríos (KOMANDER) y los Halcones, el cual se llevará a cabo el día 19 de Noviembre del presente año. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA:** A) Admitir la solicitud que antecede.- B) **Aprobar y Autorizar** siempre y cuando se cumplan todos los requisitos establecidos por la Ley, para el desarrollo del evento, el uso de las instalaciones físicas del Estadio Sergio Antonio Reyes para que se realice el concierto del Cantante Mexicano Alfredo Ríos (KOMANDER) y los Halcones, el día Sábado 19 de noviembre del presente año.-

No.4.- SOLICITUD DE COLABORACIÓN PARA REALIZAR EVENTO DEL CANTANTE ALFREDO RÍOS.- Se dio lectura a la nota presentada por el señor Osman Estévez, en la cual manifiesta que con el motivo del desarrollo del evento con el Cantante Alfredo Ríos (KOMANDER), el cual se realizará en la ciudad de Santa Rosa de Copan en fecha 19 de noviembre, solicitan el patrocinio de la Municipalidad para el evento de la siguiente manera: Seguridad, Carpas, Logística, Sillas y Mesas para la zona VIP, Aporte Económico de \$ 5,000. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA:** A) Admitir la solicitud que antecede.- B) **Aprobar y Autorizar** el aporte para el concierto del Cantante Alfredo Ríos (KOMANDER) que se llevará a cabo el 19 de noviembre de la siguiente forma: Seguridad en el Estadio Sergio Antonio Reyes, Apoyar con personal de limpieza antes y después del evento, prestar 5 carpas y 200 sillas.-

ASUNTOS VARIOS

No.1.- REGIDORA MIRIAM AGUILAR: Desde el año pasado vengo presentando una solicitud a la municipalidad para que solventen un problema en mi propiedad ubicada en Villa Belén, ingrese nuevamente la nota hace un mes y no se ha realizado nada al respecto y el colindante ya me daño la propiedad, dejo constancia de lo antes expuesto, porque procederé de otra forma porque la comisión nunca tiene tiempo.-

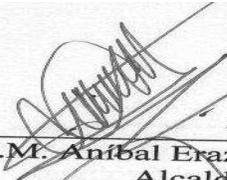
No.2.- REGIDOR JOSAFAT PORTILLO: En el caso de la regidora Miriam Aguilar da pena, porque en dos veces se ha ido con los técnicos y a la fecha no hay una respuesta para solventar el problema, por lo tanto propongo en carácter de moción para que los técnicos de Catastro Municipal, Planificación Urbana, y Justicia Municipal procedan a emitir una orden de paro al señor Nicolás Gonzales dueño de la propiedad colindante con la propiedad de la regidora Aguilar. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA:** Los departamentos de Catastro Municipal, Planificación Urbana, y Justicia Municipal deberán proceder a emitir una orden de paro al señor Nicolás Gonzales, en las actividades que está realizando en su propiedad ubicada en Villa Belén.-

No.3.- REGIDORA DILSIA CANTARERO: En la sesión ordinaria anterior en uno de los informes que presente di a conocer la problemática por el sector de la iglesia CEFAN, donde se han aperturado calles sin el permiso respectivo, por lo que quisiera saber que se va hacer al respecto porque la comisión de ambiente está preguntando qué acciones va a tomar la municipalidad para solventar el problema. Comentarios. **REGIDOR JOSAFAT PORTILLO:** Se debe proceder a aplicar la multa establecida en el plan de arbitrios vigente. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA:** Los departamentos de Catastro Municipal, Planificación Urbana, y Justicia Municipal deberán proceder a emitir una orden de paro a la iglesia CEFAN, por la apertura de calles sin autorización y aplicar la multa establecida en el plan de arbitrios vigente.-

VIII

CIERRE DE LA SESION

Una vez agotada la agenda oficial el Alcalde Municipal levantó y cerró la Sesión Pública Ordinaria siendo las **5:33 P.M.-**



P.M. Anibal Erazo Alvarado
Alcalde



P.M. Reina Carmelina Perez Cuellar
Vice - Alcaldesa



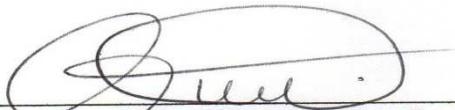
1º. Sr. Nelson Ochoa Chacón
Regidor Municipal N°.1



Gladis Ondina Espinoza Hernández;
Regidor Municipal N°.2



Lic. Josafat Portillo Benítez;
Regidor Municipal N°.3

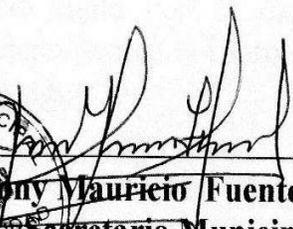


P.M. Miriam Elsy Aguilar Soriano;
Regidor Municipal N°.4


Lic. José Jacobo Bueso;
Regidor Municipal N^o.5


Sr. Marcos Ignacio Gonzales Galdámez;
Regidor Municipal N^o.7


Lic. Dilsia Cantarero Figueroa;
Regidor Municipal N^o.9



Abog. Johnny Mauricio Fuentes Membreño
Secretario Municipal

ACTA N^o. 35-2016

Salón de Sesiones de la Corporación Municipal.- En la ciudad de Santa Rosa de Copán, a los **Dieciocho días del mes de Octubre del Año Dos Mil Dieciséis.- SESIÓN PUBLICA ORDINARIA** celebrada por la Honorable Corporación Municipal.- Se procedió como sigue: Presidió el P.M. Aníbal Erazo Alvarado en su condición de Alcalde Municipal, P.M. Reina Carmelina Pérez Cuellar, Vice Alcaldesa Municipal, y los Regidores por su orden: 1^o. Sr. Nelson Omar Chacón; 2^o. S.C. Gladis Ondina Espinoza Hernández 3^o. Lic. Josafat Portillo Benítez; 5^o. Lic. José Jacobo Bueso; 7^o. Sr. Marcos Ignacio Gonzales Galdámez; 8^o. Lic. Carlos Alvarado Licon; 9^o. Lic. Dilsia Cantarero Figueroa 10^o. Lic. Evis Alexander Santos Tabora; y el Secretario Municipal, Abg. Jhony Mauricio Fuentes Membreño que da fe.- Regidores Ausentes: 6^o Ingeniero Roberto Guerra Aguilar y 4^o. P.M. Miriam Elsy Aguilar Soriano, con permiso otorgado por la Corporación Municipal.- Se procedió como sigue:

I

COMPROBACION DEL QUORUM.- ORACIÓN.- APROBACION DE LA AGENDA.-

No. 1.- Una vez comprobado el quórum el señor Alcalde Municipal declaró abierta oficialmente la sesión a las **2:36 P.M.-** Luego se procedió a realizar la oración.- Se otorgó un minuto de silencio por el fallecimiento de la madre del Regidor Jacobo Bueso.-

No.2.- Seguidamente se dio lectura a la agenda tal como se detalla a continuación: **AGENDA DE LOS ASUNTOS A TRATARSE EN LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA A CELEBRARSE EL DÍA MARTES 18 DE OCTUBRE 2016.- 1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.- 2. APERTURA DE LA SESIÓN.- 3. LECTURA TEXTO DE LA BIBLIA.- 4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.- 5. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 34 -2016 DE SESION ANTERIOR.- 6.- AUDIENCIAS.- 6.1 Audiencia a beneficiarios del Proyecto “Llanos de Santa Rosa” Hábitat para la Humanidad. 7. CORRESPONDENCIA.- 7.1 Nota de Geotérmica Platanares Corte de árboles y construcción de línea de trasmisión. 8. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL.- 8.1 Informe de Ingresos y Egresos de Mercado Central septiembre 2016. 8.2 Nota de directora del Plan Maestro de Alcantarillado Sanitario autorización para iniciar proceso de invitación para la presentación de propuestas a empresas precalificadas. 8.3 Nota del Contador Municipal Autorización de notas de crédito y débito para informe de rendición de cuentas del segundo trimestre. 9 INFORME DE COMISIONES.- 10 DICTÁMENES VARIOS.- 10. 1 Dictamen Técnico de Intención de Lotificación Urbanización Bella Aurora II Etapa. 11 SOLICITUDES**

VARIAS.- 11.1.- Solicitud para que se emita resolución de expropiación forzosa de un terreno Patronato de Colonia Mejía García. 11.2 Solicitud de donación de terreno Parroquia Santa Rosa de Lima. 11.3 Solicitud de Construcción de Túmulos Instituto de Formación Integral American School. 11.4 Solicitud de Construcción de Túmulos Vecinos del barrio Santa Teresa. 11.5 Solicitud de Construcción de Túmulos Abogado Juan Carlos Gómez. **12 ASUNTOS VARIOS. 13 CIERRE DE SESIÓN.- SANTA ROSA DE COPAN 18 DE OCTUBRE DE 2016;** El señor Alcalde solicita que se conceda audiencia a la jefa de Recursos Humanos; y se agregue nota del Gerente de Finanzas aprobación de transferencias y ampliaciones presupuestarias; nota del Gerente de Aguas de Santa Rosa Subsanación en la adjudicación de contrato para la compra de materiales; El regidor Carlos Alvarado solicita se agregue permiso para ausentarse de la corporación municipal; la cual fue aprobada.-

II

LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA No. 34 - 2016 DE SESION ANTERIOR.- las cual se aprobó con algunas enmiendas.-

III

AUDIENCIAS

No. 1.- AUDIENCIA A BENEFICIARIOS DEL PROYECTO “LLANOS DE SANTA ROSA” HÁBITAT PARA LA HUMANIDAD. El Alcalde Municipal dio la bienvenida a cada uno de los presentes.- Seguidamente le concede el uso de la palabra a la señora Lourdes Hernández, quien manifiesta que comparecen en representación de varias personas que han sido beneficiadas con el proyecto de construcción de vivienda que está realizando Hábitat para la Humanidad en la ciudad. Se han realizado evaluaciones con otras constructoras y se ha verificado cuales son los costos y los proyectos son más caros de lo que Hábitat realiza en la ciudad, por lo que queremos saber cuáles son los motivos por los cuales no ha sido aprobado por la Corporación Municipal, en virtud que es importante tener la certificación del proyecto antes que finalice el año porque realizaremos los trámites para optar a un bono que otorga el Gobierno, porque caso contrario se perderá el beneficio y se incrementará los costos del proyecto. Señor **LENYN MIRANDA:** Se han realizado varias gestiones para realizar el proyecto, pero actualmente el mismo no ha sido aprobado por la corporación municipal, por lo cual no se ha podido comenzar con los trámites para dicho proyecto.- COMENTARIOS.- **ALCALDE MUNICIPAL:** El día de hoy no se discutirá el tema porque en la próxima sesión de corporación se someterá a discusión el dictamen del proyecto de Hábitat, pero es importante aclarar que la corporación municipal en ningún momento ha estado en contra del proyecto, lo que se pretendía es abaratar costos del proyecto y que fueran favorecidos los beneficiarios del proyecto, pero si ustedes están en disposición de pagar todos los gasto del proyecto es su decisión, en tal caso no existirá ningún inconveniente en

aprobar el proyecto propuesto por Hábitat. Señora **LOURDES HERNÁNDEZ**: Los beneficiarios del proyecto realizaremos internamente negociaciones con Hábitat, pero nosotros como familia vemos injusto que paguemos toda la construcción del concreto hidráulico, porque consideramos que nos asiste el mismo derecho que ha tenido las personas de otros barrios de la ciudad, que solo aportan cierto porcentaje. Ante lo expuesto el alcalde manifiesta que Hábitat para la Humanidad debe finalizar todos sus proyectos y no dejar nada a medias. **REGIDOR EVIS SANTOS**: Hábitat no quiso bajar la tasa de interés del proyecto y lo que nosotros pretendemos es que les otorguen las casas al mismo precio sin pavimento, ya con el pavimento de las calles, en vista que no estuvieron de acuerdo en bajar la tasa de intereses. Una vez concluida las intervenciones, se dio por finalizada la audiencia.-

No. 2.- AUDIENCIA A LA JEFA DE RECURSOS HUMANOS.- El Alcalde Municipal dio la bienvenida a Lidia Bonilla.- Seguidamente se le concede el uso de la palabra quien agradece por el espacio otorgado y manifiesta que el propósito del mismo es para hacer del conocimiento a los miembros de la corporación municipal, cierta incomodidad que existe con el personal que labora en la municipalidad, en virtud de las recomendaciones que emitió el Tribunal Superior de Cuentas, en una de las misma se establece que el departamento de Recursos Humanos debe *“Realizar los cálculos para el pago de las vacaciones conforme lo establece el Código de Trabajo y Reglamento Interno de Trabajo aprobado por el Ministerio del Trabajo a la municipalidad de Santa Rosa de Copán”*, con tal recomendación se ha visto afectado el personal que labora por acuerdo, porque anteriormente se venía trabajando con un reglamento que fue aprobado en el periodo del Ingeniero Elder Romero, mismo que no había sido aprobado por la Secretaria del Trabajo, en el cual se establecía que el empleado que tuviera más de 6 años de laborar en la institución tenía derecho a gozar de 30 días de vacaciones, pero con la recomendación del tribunal debo regirme por lo que establece el Código de Trabajo que estipula que después de cuatro (4) años o más de servicios continuos corresponde veinte (20) días de vacaciones, por lo tanto se debe proceder a recuperar el dinero de diez días, con los empleados que se les pagó las vacaciones en base a treinta días desde el año pasado, en ese sentido necesito el respaldo de la corporación municipal porque varios empleados no están de acuerdo con hacer la devolución del dinero; a los empleados se les ha planteado varias formas para que puedan realizar el reembolso; es importante mencionar que se está trabajando en una enmienda al Reglamento Interno de Trabajo que fue aprobado por la corporación municipal para recuperar la conquista referente al pago de vacaciones, es decir gozar del pago de 30 días de vacaciones. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA:** Facultar a la de Jefa de Recursos Humanos para que proceda a realizar compromisos de pago con los empleados municipales para el reembolso de dinero que se pagó en concepto de vacaciones desde el año 2015.-

CORRESPONDENCIA

No. 1.- NOTA DE GEOTÉRMICA PLATANARES CORTE DE ÁRBOLES Y CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE TRASMISIÓN. El Alcalde Municipal dio lectura a la correspondencia que literalmente dice: *Santa Rosa de Copán 11 de octubre del 2016. Corporación Municipal de Santa Rosa de Copán. Sus Oficinas. Estimados Señores Miembros de la Corporación Municipal: Reciban un Cordial Saludo y a la vez deseándoles éxitos en sus funciones. El motivo de las presentes es para notificarles que muy pronto estaremos iniciando actividades de corte de árboles y construcción de la línea de transmisión por terrenos jurisdicción del municipio de Santa Rosa de Copan. Por lo cual basándonos en el decreto ley 130-2013 de Energías Renovables articulo No.10 el cual dice así: “Los proyectos de generación de energía con recursos renovables, en vista de contar con una autorización o Licencia Ambiental emitida por la Secretaria del Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA), contenido de la Ley de Promoción a la Generación de Energía Eléctrica con Recursos Renovables, están exentos de la obtención y pago de cualquier permiso o tramite adicional para la construcción de los proyectos, tales como permisos de construcción ante dependencias del Estado y/o municipalidades en general”.* Así mismo apoyándonos en el artículo No 15 el cual dice así: *“ Con el Objetivo de lograr la construcción expedita y operación eficiente de todos los proyectos de generación de energía con fuentes renovables, se ordena a todas las Instituciones del Estado, sean centralizadas o descentralizadas, así como a las Municipalidades en general para que se considere de Prioridad Nacional a todos los proyectos, debiendo brindarles toda la colaboración que requieran de conformidad a las Leyes de la República, absteniéndose de imponer requisitos y obligaciones que no estén expresamente establecidos en las leyes vigentes en el país, ni imponiendo tributos, cánones o tasas por cualquier concepto”.* Es nuestra responsabilidad dar aviso a las autoridades locales de la ejecución de la fase de construcción de Geotérmica Platanares S.A. de C.V. Sin otro particular, me suscribo de ustedes. Atentamente, Ing. Rafael R. Busmail Gerente Administrativo. Comentarios.- **ALCALDE MUNICIPAL:** Se debe tener cuidado con el proyecto porque son más de 600 árboles que se van a cortar.- **REGIDOR JOSAFAT PORTILLO:** Se han realizado 2 inspecciones y lo que ellos proponen es que la municipalidad otorgue la autorización para el corte de árboles que oscila entre 400 a 600, desde el punto cero de maycupa, calabazas, por lo que solicitan la autorización para seguir el procedimiento con ICF, con el convenio que los dueños de las propiedades donde van a pasar la servidumbre no quisieran aprovechar la madera del corte de árboles, la misma se otorgaría a la municipalidad, otra propuesta que ellos plantean es dar asistencia técnica en la hondura y la última propuesta es que coloquen un transformador en maycupa calabaza para que brinde energía a los vecinos de la parte baja. **REGIDOR JACOBO BUESO:** Asistí a la inspección de campo que se realizó y los pinos en la zona no son frondosos. **REGIDOR NELSON CHACÓN:** La municipalidad debe tener algún beneficio del proyecto para el municipio. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA:** Solicitar a los representantes de Geotérmica Platanares S.A. de C.V que presenten ante la corporación municipal una

propuesta del proyecto que sea para el beneficio del municipio.-

V

INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE

No. 1.- INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS DE MERCADO CENTRAL/ SEPTIEMBRE 2016.

MERCADO CENTRAL

Ingresos Agosto /2016	Ingresos Septiembre /2016
L. 128,425.00	L. 132,520.00

VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR, LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL ACUERDA: Admitir el informe el cual queda bajo custodia en la Secretaría Municipal.-

No. 2.- NOTA DE DIRECTORA DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO SANITARIO AUTORIZACIÓN PARA INICIAR PROCESO DE INVITACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS A EMPRESAS PRECALIFICADAS. El Alcalde dio lectura a la nota que literalmente dice: *17 de octubre de 2016 Señores HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL Municipalidad de Santa Rosa de Copán. Ref: Proyecto del Fondo del Agua HND-001-B Construcción del Plan Maestro (director) del Alcantarillado Sanitario de Santa Rosa de Copán. En relación al proceso de licitación pública no. HND-001-B 005/2016 Construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales PTAR de la Ciudad de Santa Rosa de Copán, para el proyecto de la referencia, muy respetuosamente solicitamos su aprobación con carácter de ejecución inmediata para proceder a iniciar el proceso de invitación a presentar propuestas a las empresas pre calificadas, las cuales detallamos a continuación:*

No.	Nombre de la Empresa	Puntaje Obtenido
1	Consorcio T-W PTAR Santa Rosa de Copán	92.50%
2	Servicios para el Desarrollo de la Construcción S de R.L de C.V. SEDECO	69.00%
3	Construcciones Cerrato y Asociados	67.85%
4	Diseño Construcción y Servicios Técnicos S.A. de C.V.	65.95%

Atentamente, MSc. Dilcia M. Lemus Directora PASSRC. VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA: A) Admitir la nota que antecede.-
B) Aprobar y Autorizar el inicio del proceso de invitación para presentar propuestas a las empresas pre calificadas, según se describe anteriormente.-

No. 3.- NOTA DEL CONTADOR MUNICIPAL AUTORIZACIÓN DE NOTAS DE CRÉDITO Y DÉBITO PARA INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SEGUNDO TRIMESTRE. El Alcalde dio lectura a la nota que literalmente dice: *18 de octubre 2016. Honorable Corporación Municipal. Ciudad. Distinguidos Señores: En la presente se les notifica algunos registros de presupuesto de Ingresos y egresos en el año 2016 como fueron reportados en el informe de Rendición de Cuentas Municipales según metodología de SAMI. Por lo anterior para cumplir con los requerimientos de la SDHJGD en el informe del segundo trimestre 2016 de Rendición de Cuentas Municipales, les solicito aprobar los registros presupuestarios por el valor que se detalla a continuación:*

INGRESOS AL 30 DE JUNIO EN SAMI		EGRESOS AL 30 DE JUNIO EN SAMI	
	<i>Lps. 60,444,578.23</i>		<i>Lps. 44,780,148.98</i>
	NOTAS DE CRÉDITO		NOTAS DE DÉBITO
	<i>Lps. 31,967,993.64</i>		<i>Lps. 34,489,777.90</i>
Total	Lps. 92,412,571.87	Total	Lps. 79,269,926.88

Estos valores se presentaron así ya que esta municipalidad es primera ejecución en SAMI y se inició tarde con la implementación de la herramienta. A la espera de una respuesta positiva a mi solicitud, agradezco su atención y solicito su aprobación de ejecución inmediata según solicitud de SDHJGD para la aceptación de los informes. Atentamente; Carlos Enrique Zavala Contador Municipal. VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACORDÓ: A) Admitió la nota que antecede.- B) Aprobó los registros presupuestarios en el presupuesto de ingresos y egresos del periodo fiscal 2016, tal como se describe anteriormente.-

No. 4.- NOTA DEL GERENTE DE AGUAS DE SANTA ROSA SUBSANACIÓN EN LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO PARA LA COMPRA DE MATERIALES. El Alcalde dio lectura a la nota que literalmente dice: *Santa Rosa de Copán 18 de octubre del 2016. Señores: Corporación Municipal Municipalidad. Estimados Señores Les saludo muy respetuosamente. Como ya es de conocimiento el día 05 de julio del presente año en la Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa, presentes en la Reunión Regidor Lic. Evis Santos, Auditora Municipal Irma Rodríguez, Lic. Rosa Bonilla Gerente General, Javier Deras Ardon Jefe de Operación y Ing. Gerardo Cardona, Gerente de la Empresa EMASAR, informando que en la compra de materiales del proyecto de Paralela la Hondura, los ofertantes que ganaron fueron S.G. Inversiones adjudicando Accesorios PVC y Tubería de 8 HG, y la Empresa Gerfor la tubería PVC; en la primera instancia, pero por detalles de las Empresas en los documentos de ley no se realizó la compra con dichas empresas, procediendo la corporación a definir que se haría con las segundas ofertas de las empresas ofertantes de los ganadores emitiendo un nuevo punto de acta donde declara autorice la compra en forma de contrato a*

la Empresa Mexichem y Proserco, pero al hacer la revisión minuciosamente en cada cotización para realizar dicho contrato se verifico que el ofertante que tenía mejor precio en la segunda cotización de todas las compras es únicamente la empresa Mexichem por lo que se descarta la Empresa Proserco. Se solicita a la Corporación Municipal hacer la corrección y emitir un Nuevo Punto de Acta donde se define la empresa **Mexichem** favorecida en las segundas ofertas según cotizaciones (Tubería Pvc de 8”, Tubería HG de 8” y Accesorios de Pvc de 8”). Agradeciendo de antemano la prioridad del caso Atentamente Ing. Gerardo Cardona Gerente EMASAR. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA:** A) Admitir la nota que antecede.- B) Facultar al Gerente de la Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa (EMASAR) para que proceda a gestionar mediante contrato la compra de materiales únicamente con la empresa **MEXICHEM**, en virtud del motivo antes expuesto.-

No. 5.- NOTA DEL GERENTE DE FINANZAS APROBACIÓN DE TRANSFERENCIAS Y AMPLIACIONES PRESUPUESTARIAS. El Alcalde dio lectura a la nota que literalmente dice: *18 de octubre 2016.Honorable. Corporación Municipal. Ciudad. Distinguidos Señores: Con el mayor de los respetos expreso mis mejores deseos para su vida y labores. Además se les está presentando solicitud para realizar modificación presupuestaria por medio de ampliaciones y transferencias a algunos proyectos municipales que están finalizando y otros próximos a iniciar, financiados con ingresos percibidos al 18/10/16. A continuación el detalle presupuestario*

Movimientos Transferencias		
DEBITOS		
Código Presupuestario	Descripción	Valor Ampliación
13 00 022 000 001 47210 15-013-01	Instalacion de semáforos en la ciudad	400,000.00
CREDITOS		
Código Presupuestario	Descripción	Valor Ampliación
16 00 030 000 001 47210 15-013-01	Pavimento waitoping calle al Maria auxiliadora	400,000.00

Movimientos Transferencias		
DEBITOS		
Código Presupuestario	Descripción	Valor Ampliación
01 00 000 004 000 51110 15-013-01	Jubilaciones y retirtos	66,500.00
01 00 000 004 000 33300 15-013-01	Productos de artes graficas	10,000.00
CREDITOS		
Código Presupuestario	Descripción	Valor Ampliación
0100 000 001 000 42110 15-013-01	Muebles varios de oficina	76,500.00

Movimientos Ampliaciones		
Ampliación de Ingresos		
Código Presupuestario	Descripción	Valor Ampliación
11.7.1.01.98.00	Recuperacion por impuesto a establecimientos industriales	41788.30
11.7.1.02.05.00	Abarroterias	48637.13

11.7.1.02.09.00	Farmacias	35121.53
11.7.1.02.12.00	Ferreterías	26475.94
11.7.1.02.15.00	Carnicería y venta de mariscos	43608.79
11.71.02.23.00	Venta de productos agropecuarios	18956.88
11.7.1.03.54.02	Empresas de transporte de valores	10380.00
11.7.1.02.96.00	Recargos de comercio	7,496.43
11.7.1.02.17.00	Libreerías	4191.72
11.7.1.03.26.01	Hoteles	5217.29
11.7.1.03.19.00	Casinos	180,010.83
11.7.1.01.21.00	Fábrica de artículos de madera	8460.71
11.7.1.03.25.00	Instituciones Bancarias	17856.62
11.7.1.03.32.00	Servicio postal	38295.61
11.7.2.97.01.00	Intereses sobre bienes inmuebles	108545.33
11.7..3.96.00.00	Impuesto personal	64,111.97
11.7.3.98.00.00	Recuperacion de mora impuesto personal	49,163.82
12.5.1.96.01.00	Recuperacion de tasas	3109.38
12.5.2.06.04.00	Licencias para extraccion	7134.99
12.5.2.20.00.00	Autorizaciones	8086.14
11.7.3.96	Recargos por impuesto personal	3974.99
15.2.90.01.97.00	Intereses por agua potable	124,000.00
15.2.90.02.00.00	Recargos de agua potable	13113.90
18.4.1.01.00.00	Transferencias corrientes	33,000.00
11.7.1.03.01.01	Transporte urbano	609492.20
TOTAL		1,510,230.50
Ampliación de egresos		
Código Presupuestario	Descripción	Valor Ampliación
16 00 025 000 001 47210 15-013.01	Pavimentación de Calle Barrio El Carmen por el parque Infantil	120,000.00
16 00 025 000 001 47210 15-013.01	Pavimentación de calle frente al parque el cerrito	150,000.00
16 00 035 000 001 47210 15-013.01	Segunda etapa pavimentación de calle Colonia Loma Linda Hacia Instituto Santo Domingo Savio y Barrio Santa Lucia	550,000.00
14 00 021 000 001 47210 15-013-01	Contraparte al plan maestro de Alcantarillado	162,178.85
01 00 003 000 000 24300 15-013-01	Servicios técnicos y profesionales jurídicos	60,000.00
16 00 030 000 001 47210 15-013-01	Pavimento waitoping calle al Maria auxiliadora	400,000.00
04 00 001 000 000 21420 15-013-01	Telefonía fija	15,000.00
06 00 011 000 000 21420 15-013-01	Telefonía fija	10,000.00
04 00 004 000 000 21490 15-013-01	Otros servicios básicos	16,000.00
06 00 004 000 000 24900 15-013-01	Servicios técnicos	27051.65
TOTAL		1,510,230.50

A la espera de una respuesta positiva a mi solicitud, agradezco su atención y solicito su aprobación de ejecución inmediata para el registro en la herramienta SAMI. Atentamente; Ing. Wilson Lara, Gerente de Obras Públicas e Ing. Edgar Jovany Maldonado Gerente de Finanzas. Comentarios.-
REGIDOR MARCOS GONZALES: Estoy de acuerdo con la ampliación siempre y cuando se cumplan con las recomendaciones emitidas por el

Tribunal Superior de Cuentas. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA:** **A)** Admitir la nota que antecede.- **B)** Aprobar y Autorizar las transferencias y ampliación presupuestaria en el presupuesto de ingresos y egresos del periodo fiscal 2016, tal como se describen anteriormente.-

VI

INFORME DE COMISIONES

No. 1.- REGIDORA ONDINA ESPINOZA (EDUCACIÓN Y CULTURA).- En fecha 17 de octubre se sostuvo reunión en el salón municipal, con el objetivo de analizar la funcionalidad de la J.D e identificar estrategias para integrar otras personas a la comisión. **Acuerdos:** 1) Realizar la reunión o de ser la asamblea el 7 de noviembre 2016 a las 5:30 p.m. 2) Realizar maratón el 2 de diciembre de 8:00 a.m a 12 m. 3) Enviar solicitud de libros y material didáctico a: Casa Bueso, Distribuidora Occidental, El Copión, Escolares y más, Librería LISER. 4) Enviar nota a los medios de comunicación para publicitar el evento. 5) Solicitar las meriendas a ADELSAR. 6) Solicitar a la municipalidad almuerzo y sonido. 7) Enviar solicitud de permiso a la Dirección de Justicia Municipal.-

No. 2.- REGIDOR JOSAFAT PORTILLO, NELSON CHACÓN Y JACOBO BUESO (COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA).- 1) El día lunes 10 de octubre a la 3:00 PM sostuvimos una reunión en el Salón Municipal con el Alcalde Municipal, miembros de la Comisión de Infraestructura, Técnicos Municipales, Asesor Legal y Personeros de la Familia Bueso Hernández, con el propósito fundamental de retomar el caso de Bella Aurora II y la articulación del Marco de Convenio de Emergencia – Municipalidad - Familia Bueso Hernández. El técnico de Fam. Bueso Hernández, Darlan Madrid, Explico que antes de elaborar el marco de convenio había que aprobar la intención de Lotificación Bella Aurora II, porque allí es donde está el área Municipal de 1.17 mz. Que se va a cambiar por 52 manzanas del punto centro de la Hondura hacia los cuatro puntos cardinales. Así mismo se les hizo saber sobre la justificación del valor por manzana, metro, vara, ya que hay gran diferencia entre las dos partes, se les recomienda a los técnicos asignar un precio justo. 2) El día viernes 17 de octubre, siempre en el Salón Municipal a las 3:00 PM nos reunimos nuevamente para darle seguimiento al caso de Bella Aurora II y el marco del convenio. Se hizo un pequeño recordatorio del trabajo avanzado, posteriormente se explicó: a) Dictamen de intención de Lotificación Bella Aurora II, b) Marco del convenio de emergencia – municipalidad – Fam. Bueso Hernández. Referente a la lotificación, va con todas la especificaciones técnicas del departamento de Planificación, Así mismo los técnicos de la Fam. Bueso Hernández, manifestaron que dejaran suficiente área verde de 6,000.00 varas cuadradas, en el perímetro en que pasan los acueductos del Plan Maestro. **JUSTIFICACIONES:** 1) Legalizar los pasos de servidumbre para acueductos de paso y otros. 2) Que tenga dominio de escritura pública la

Municipalidad. 3) La Municipalidad ha invertido cierta cantidad en el término de 30 Años. 4) Se necesita mayor área en la cuenca La Honduras para recarga y zona de protección. 5) Posteriormente deslumbrar proyectos de coinversión, llegando a un consenso que para mañana va el Dictamen y borrador del marco de convenio y que sea la Corporación Municipal que autorice o desautorice dicho proyecto.-

No. 3.- REGIDOR JOSAFAT PORTILLO (COMISIÓN DE SEGURIDAD).- 1) El día jueves 13 de octubre, sostuvimos una reunión en el Salón Municipal, con personeros de la Secretaria de Seguridad, Policía Preventiva, Ministerio Publico, Hospital de Occidente y El Departamento de Justicia Municipal, que dirige la Abogada Karla Saavedra, con el propósito fundamental de analizar los hechos violentos ocurridos por diferentes causas en el Municipio de Santa Rosa de Copan. Primeramente se procede a la lectura de casos por homicidios, se cruza la información, se coteja y al final se obtiene el dato final en todas las áreas que a continuación detallo: **Homicidios** Mujeres: 1, Hombres: 4, Total: 5. **Robos:** 27 Robos de diferente índole. **Violencia Intrafamiliar:** Delitos Sexuales: 8 a nivel General. La Coordinadora manifestó que El Juzgado, la casa de la Mujer Copaneca, Registro Nacional de las Personas, no se están haciendo presentes a las reuniones para brindar información referente al ramo, a sí mismo el Teniente González informa que siguen llegando personas de maras y pandillas, con diferente modalidad, ya no usan tatuajes ni ropa floja, pero siempre andan identificados con otros distintivos. También está llegando mucha gente de color, la cual habría que analizar la estadía en Santa Rosa. **ACCIONES PUNTUALES:** 1) Se sigue con la reseña de personas (SNAN). 2) Se están haciendo saturaciones en diferentes Barrios. 3) Se están atendiendo llamadas de emergencia con la Policía Militar. **RECOMENDACIONES:** 1) Mediante un punto de Acta exigir a los Juzgados, Casa de la Mujer Copaneca y Registro Nacional de Las Personas que faciliten información al observatorio de convivencia. 2) Mantener una patrulla de apresto en punto fijo para dar respuesta en minutos a la ciudadanía. 3) Exigir al Departamento de Justicia Municipal, Planificación y Control tributario, que notifiquen a los dueños de casas, apartamentos y cuarterías que en término de 72 horas faciliten el listado de las personas que están alquilando. 4) Retomar los Guarda Bosques del antiguo crematorio ya que la posta se está deteriorando, sin puertas y se está prestando para acciones que van contra la moral y las buenas costumbres (actos sexuales), por lo cual se retoma o se demuele si no hay interés de quien compete.-

No. 4.- REGIDOR JOSAFAT PORTILLO (MESA POR EL EMPLEO).- Informa que a través de la Comisión de Desarrollo Económico Local ha decidido destinar los L. 50,000.00 que les aprobó la corporación municipal será utilizado para la contratación de personal, se mandó a capacitar un técnico en un diplomado de responsabilidad social.-

DICTÁMENES VARIOS

No. 1.- DICTAMEN TÉCNICO DE INTENCIÓN DE LOTIFICACIÓN/ URBANIZACIÓN BELLA AURORA II ETAPA.- Se dio lectura al dictamen que literalmente dice: **DICTAMEN TECNICO DE INTENCION DE LOTIFICACION. Señores. Honorable Corporación Municipal.** Reciban un cordial saludo.- **CASO: URBANIZACION “BELLA AURORA II ETAPA”** En relación a la solicitud presentada por el Doctor Abraham Bueso Hernández, en representación de los Herederos Familia Hernández, el Departamento de Planificación Urbana, Departamento de Catastro, Unidad Ambiental Municipal y la División Municipal de Obras y Servicios Públicos conjuntamente con la Empresa Municipal de Aguas de Santa Rosa les informa lo siguiente: Que los Herederos Hernández son propietarios de un inmueble mediante escritura pública debidamente inscrita en el Instituto de la Propiedad según asiento No. 45613, folio 21, tomo 359 con fecha de inscripción 19 de Marzo 1985, con una extensión superficial de 7.57 manzanas 75777.53 varas cuadradas, con ubicación en el Barrio El Calvario frente a la Colonia Centenario, en este término municipal, este inmueble está debidamente inscrito en el banco de datos catastrales de esta Municipalidad.

Nombre del proyecto: Urbanización “Bella Aurora II Etapa”.
Área total del terreno: 7.57 Manzanas.
Área a urbanizar: 7.57 Manzanas.

Después de la inspección de campo realizada y revisión/análisis del reglamento y plano de Zonificación del Uso del Suelo el cual nos indica que dicha zona está proyectada como Área Residencial de Alta Densidad Prevista, se concluye que el proyecto de Lotificación es viable y factible en todas sus partes siempre y cuando el proponente del proyecto cumpla con las disposiciones siguientes:

1. Realizar las Instalaciones eléctricas del proyecto (alumbrado eléctrico, teléfono).
2. En cuanto al agua potable la misma será abastecida por la Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa, bajo la normativa que estipula el Plan de Arbitrios Vigente (sistema de micro medición y pago de conexión a la Urbanización).
3. Para alcantarillado sanitario se conectaran a la red de Alcantarillado que se está haciendo con el Plan Maestro de Alcantarillado Sanitario, mismo que pasa por la propiedad de los Herederos Hernández, cabe mencionar que el Lotificador deberá de realizar todas las instalaciones de tubería para la red Alcantarillado Sanitario, Pozos de Inspección, redes domiciliarias y cajas de registro por cada lote.
4. Construcción de Drenajes de aguas lluvias (red principal e hidrantes (3 mínimo, conectado a la red principal).

5. Construir y garantizar la pavimentación de las calles y avenidas de la Lotificación las cuales tendrán un ancho de rodadura de 7.0 metros libres, y aceras las cuales medirán 1.50 metros (1.0 m de acera más 0.50 m de área verde) en ambos lados, haciendo una sección de calle de 10.0 metros de ancho.
6. Aprobada la Lotificación, el lotificador no podrá crear nuevas parcelas por desmembración.
7. Definición del porcentaje de área municipal: El carácter de uso del porcentaje de área municipal que según Plan de Arbitrios vigente le corresponde a la Municipalidad, será establecido acorde a los planes de la Corporación Municipal y no por el propietario, la cual debe de estar dentro de las 7.57 manzanas a lotificar, pero en vista de la emergencia que la ciudad está pasando con respecto al servicio de Agua Potable se realizara el cambio del terreno Municipal el cual será otorgado en la Honduras la cual constara de 52 manzanas de terreno distribuidos de la siguiente manera 2 manzanas de terreno donde funciona la presa de agua y los pozos subterráneos perforados por la Municipalidad, 50 manzanas de terreno donde la Municipalidad los estime conveniente para explotar el agua potable que nace en la Honduras, siempre y cuando la Municipalidad realice el levantamiento de donde necesita el terreno para explotar el Agua, además se otorgaran mediante escritura pública todos los derechos de servidumbre de tránsito, de acueductos y área de ocupación las torres de tendido eléctrico donde la Municipalidad requiera dentro de dicha propiedad, de los Herederos de la Familia Hernández, cabe mencionar que el terreno que tienen que dejar a la Municipalidad por la urbanización Bella Aurora II Etapa es de 11,684.34 V a 600.00 Lempiras V2 haciendo un valor de 7,010,604.00, y se están dejando 52 manzanas en la Honduras a 134,819.31 la manzana de terreno para hacer un valor de 7,010,604.00 Lempiras.
8. Cabe mencionar que el tramo donde pasa el Colector de Alcantarillado Sanitario quedara como área verde, misma que se considera como área social (parque, cancha y otros usos).
9. Cumplir con las recomendaciones del Departamento de Planificación Urbana, La Unidad de Medio Ambiente, Departamento de Catastro, División Municipal de Obras y Servicios Públicos y la Empresa Municipal de Aguas de Santa Rosa con respecto al desarrollo del proyecto.
10. Hacer el proceso de Licenciamiento Ambiental ante la Secretaria de Recursos Naturales y Ambiente.

Aceptado lo anterior por el proponente, Los Departamentos Municipales anteriormente mencionados dictaminan que es factible que sea aprobada la **Intención de Lotificación del Proyecto “Urbanización Bella Aurora II Etapa**, para que el interesado proceda a realizar los estudios y diseños respectivos, previa aprobación final de la Urbanización “Bella Aurora II Etapa”. Dado en la ciudad de Santa Rosa de Copán, Copán a los Catorce días del mes de Octubre del dos mil diez y seis. Firman **Ing. Javier López** Jefe de Planificación Urbana, **Bach. Erick Orellana** Unidad Ambiental Municipal, **Ing. Wilson Lara** Gerente DIMOSEP, **Ing. Gerardo Cardona** Gerente Aguas de Santa Rosa y P.M. Belarmino Martínez Jefe de Catastro. COMENTARIOS.- **ALCALDE MUNICIPAL:** Agradezco a la familia Hernández por la apertura para mitigar el problema del agua en la ciudad. Seguidamente se sometió a votación el dictamen resultando **SEIS (6) Votos a favor** para que se apruebe la intención de lotificación del Proyecto “Urbanización Bella Aurora II Etapa de parte de: Alcalde Municipal, Regidores Omar Chacón, Espinoza Hernández, Portillo Benítez, Bueso, Santos Tabora y **TRES (3) Votos en contra** de: Gonzales Galdámez, Alvarado Licon y Cantarero Figueroa. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR Y ANTE EL RESULTADO DE SEIS (6) VOTOS A FAVOR Y TRES (3) EN CONTRA LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA:** A) Admitir el dictamen que antecede.- B) **Apruébese la Intención de Lotificación del Proyecto “Urbanización Bella Aurora II Etapa”** y previo a la aprobación final del proyecto, el interesado estará sujeto a cumplir fiel y responsablemente cada una de las disposiciones y recomendaciones señaladas en el dictamen que antecede.- C) La Comisión de Infraestructura y Departamentos Municipales responsables, presentarán al Pleno Corporativo un informe del cumplimiento de parte del interesado sobre las disposiciones y recomendaciones plasmadas en el dictamen presentado.-

VIII

SOLICITUDES VARIAS

No. 1. SOLICITUD PARA QUE SE EMITA RESOLUCIÓN DE EXPROPIACIÓN FORZOSA DE UN TERRENO/ PATRONATO DE COLONIA MEJÍA GARCÍA. Se dio lectura a la nota presentada por el Abogado Salvador Darío Cantarero, en representación de los vecinos del patronato de la Colonia Mejía García en la que solicita se emita resolución de expropiación forzosa de un pequeño solar por casusa de utilidad pública, en virtud que en lado norte de dicha colonia, específicamente en el callejón con salida hacia el Boulevard Jorge Bueso Arias, la entrada es sumamente estrecha y angosta, el cual mide nueve pies de ancho; el terreno sobre el cual solicitan la expropiación es propiedad del señor Aníbal Alvarado quien reside en la Aldea El Portillo, municipio de Cucuyagua, departamento de Copan. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA:** A) Admitir la solicitud que antecede.- B) Remitir a los departamentos de planificación urbana, Catastro y asesor legal para que procedan a emitir el dictamen correspondiente.-

No. 2.- SOLICITUD DE DONACIÓN DE TERRENO PARROQUIA SANTA ROSA DE LIMA. Se dio lectura a la nota presentada por los

miembros del consejo de la Iglesia Católica, sector Calvario de esta ciudad, en la que solicitan la donación de un lote de terreno ubicado en la parte de atrás de la Iglesia Católica en la colonia San José. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA:** A) Admitir la solicitud que antecede.- B) Remitir a la comisión de infraestructura para que procedan a emitir el dictamen correspondiente.-

No. 3.- SOLICITUD DE CONSTRUCCIÓN DE TÚMULOS INSTITUTO DE FORMACIÓN INTEGRAL AMERICAN SCHOOL.- Se dio lectura a la nota presentada por el director de la escuela antes mencionada, Presidente de la Sociedad de Padres de Familia y Presidenta del Gobierno Estudiantil, en la cual solicitan la construcción de túmulos, en el barrio dolores específicamente frente al rotulo de la panificadora tabora y otro frente al rotulo de taller industrial Rivera. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA:** A) Admitir la solicitud que antecede.- B) Remitir a la comisión de infraestructura para que procedan a emitir el dictamen correspondiente.-

No. 4.- SOLICITUD DE CONSTRUCCIÓN DE TÚMULOS VECINOS DEL BARRIO SANTA TERESA. Se dio lectura a la nota presentada por los vecinos de dicho barrio, en la cual solicitan la construcción de túmulos desde la bodega Tabora hasta el restaurante Changay, así mismo en la escuela Montessori. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA:** A) Admitir la solicitud que antecede.- B) Remitir a la comisión de infraestructura para que procedan a emitir el dictamen correspondiente.-

No. 5.- SOLICITUD DE CONSTRUCCIÓN DE TÚMULOS ABOGADO JUAN CARLOS GÓMEZ. Se dio lectura a la nota presentada por el abogado Gómez, en la cual solicita la construcción de túmulos en la calle ubicada cuadra y media al sur del restaurante WELL. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA:** A) Admitir la solicitud que antecede.- B) Remitir a la comisión de infraestructura para que procedan a emitir el dictamen correspondiente.-

No. 6 NOTA DEL REGIDOR CARLOS ALVARADO LICONA AUTORIZACIÓN PARA AUSENTARSE DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL.- Se dio lectura a la nota presentada por el regidor Licona, en la cual solicita permiso sin goce de pagos por dietas mensuales desde el 01 de noviembre al 01 de febrero del 2017, en virtud de razones particulares. **VISTO CONOCIDO LO ANTERIOR, LA HONORABLE ACUERDA:** A) Admitir la solicitud que antecede.- B) Aprobar y Autorizar el permiso sin goce de pagos por dietas al Regidor Carlos Alvarado Licona, desde el 01 de noviembre al 01 de febrero del 2017.-

No. 1.- REGIDORA DILSIA CANTARERO: Insisto nuevamente con la firma del convenio de ATENEA y la COCAM, el cual fue aprobado por la corporación y en varias fechas se ha reprogramado su firma. Comentarios.- Alcalde Municipal: En el próximo cabildo abierto se realizará la firma del convenio.

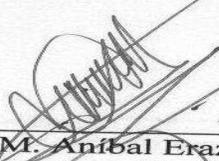
No. 2.- VICE ALCALDESA: Las Comisiones Ciudadanas están solicitando un espacio ante la corporación municipal.- Comentarios.- Alcalde Municipal: En la sesión ordinaria del 1 de noviembre se les concederá el espacio.

No. 3- REGIDOR EVIS SANTOS: La empresa del proyecto del Plan Maestro de Alcantarillado Sanitario están utilizando una cisterna que es demasiado pesada, con lo cual destruye las calles de la ciudad.- Comentarios.- Regidor Nelson Chacón: Esta empresa anda realizando apertura de calles, pero no las vuelven a conformar.-

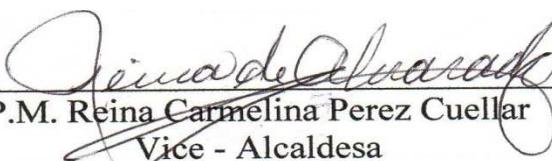
X

CIERRE DE LA SESION

Una vez agotada la agenda oficial el Alcalde Municipal levantó y cerró la Sesión Pública Ordinaria siendo las **5:03 P.M.-**



P.M. Anibal Erazo Alvarado
Alcalde


P.M. Reina Carmelina Perez Cuellar
Vice - Alcaldesa


1° Sr. Nelson Omar Chacón
Regidor Municipal N°.1


Gladis Ondina Espinoza Hernández;
Regidor Municipal N°.2



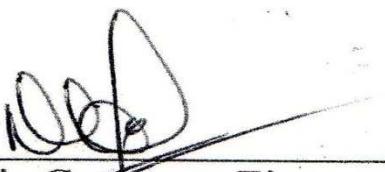
Lic. Josafat Portillo Benítez;
Regidor Municipal N°.3



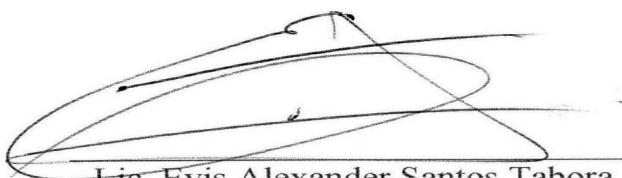
Lic. José Jacobo Bueso;
Regidor Municipal N°.5



Sr. Marcos Ignacio Gonzales Galdámez;
Regidor Municipal N°.7



Lic. Dilsia Cantarero Figueroa;
Regidor Municipal N°.9



Lic. Evis Alexander Santos Tabora
Regidor Municipal N°.10



Abog. Johnny Mauricio Fuentes Membreño
Secretario Municipal